

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, 05 de octubre de dos mil quince (2015)

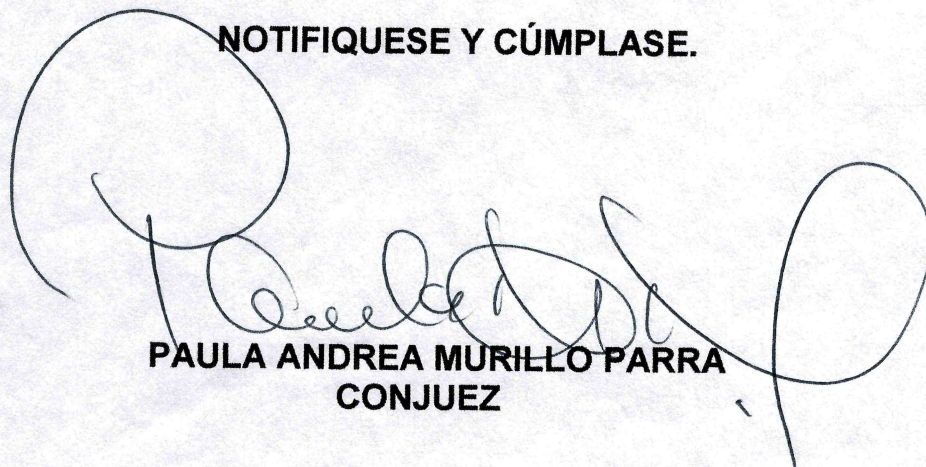
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
DEL DERCHO
DEMANDANTE: JOEL DARIO TREJOS LONDOÑO
DEMANDADO: LA NACION-RAMA JUDICIAL-
DIRECCION EJECUTIVA
EXPEDIENTE: 50001-23-33-000-2013-00135-01

En consideración a la renuncia de poder presentada por la apoderada de la parte demandante, la doctora Sandra Astrid López Godoy (folio 138), se le reconoce personería para actuar dentro del proceso a la Doctora Tachi Jerez Ramírez, en los términos y para los fines del poder visible a folio 137.

Finalmente, se fija fecha para llevar a cabo la Audiencia Inicial de que trata el artículo 180 del CPACA dentro del presente asunto, para lo cual se señala día 12. NOVIEMBRE del 2015, a las 03.00 PM.

Como consecuencia, se advierte que la asistencia de los apoderados es obligatoria, so pena de imposición de multa de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de la cual solo se exonerarán acreditando con priva si al caso sumaria, dentro de los tres (3) días siguientes a la realización de la audiencia, la existencia de fuerza mayor o caso fortuito. La audiencia se llevara a cabo aunque ellos no concurren.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.



PAULA ANDREA MURILLO PARRA
CONJUEZ